



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

4773***Aprobación inicial Reglamento sobre el uso de la factura electrónica***

El Ayuntamiento de Estellencs en sesión plenaria de fecha 4 de marzo de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica.

Conforme con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en concordancia con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial del reglamento aprobado estará expuesto al público durante 30 días, para que los vecinos y interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el supuesto que no se presenten, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin que sea necesario adoptar otro.

Estellencs, 17 de març de 2015

El Alcalde,
Bartomeu Jover Sanchez

